

DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se dieron 3 copias
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se dio
Guayaquil

No. **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S. A. "EUROESTUDIO".----- CUANTÍA: \$ 600,00.-----**
... En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **SIETE** días del mes de **JUNIO** del año dos mil diez, ante mí, **DOCTOR GODOFREDO VIRGILIO TANDAZO FALQUEZ**, Notario Cuadragésimo Interino del cantón, comparece la señora **SONNIA ARACELY GUTIERREZ CASSAGNE**, casada. Ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía Anónima **CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S. A. "EUROESTUDIO"**, en su calidad de Presidenta y Representante Legal, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante para legitimar su personería e intervención y debidamente autorizado para el efecto; el compareciente mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, entendido en el idioma español, con la capacidad civil necesaria para todo acto o contrato y con domicilio en esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y más documentos del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Publicas a su digno cargo una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella

la presente compañía -
Con fecha 30 de Mayo del 2010 ante mí se resolvió
Guayaquil, Julio 10 del 2010 - *[Signature]*

1 contenidas la señora **Sonnia Aracely Gutiérrez Cassagne**, en su
2 calidad de Presidente y Representante Legal, quien lo hace
3 debidamente autorizada por la Junta Universal Extraordinaria de Socios
4 de la mencionada Compañía celebrada el quince de Mayo del dos mil
5 diez, copia debidamente certificada tanto del nombramiento como del
6 acta de Junta General se agregarán a la presente escritura pública para
7 que formen parte integrante de ella en calidad de documentos
8 habilitantes.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Por
9 escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Samborondón.
10 Abogado Fidel Insuaste Gómez, el veintidós de Mayo de mil
11 novecientos noventa y siete, la misma que se inscribió en el Registro
12 Mercantil de este cantón el treinta de Junio del mismo año, se
13 constituyó la Compañía **CENTRO EUROAMERICANO DE**
14 **ESTUDIO Y CULTURA S. A. "EUROESTUDIO"**, con un capital
15 suscrito de **DOSCIENTOS DÓLARES USA.-** La Junta Universal de
16 socios de la mencionada compañía en la sesión celebrada en esta
17 ciudad, el quince de Mayo del dos mil diez, por unanimidad de
18 votos de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, resolvió
19 aumentar el capital social en la suma de **SEISCIENTOS**
20 **DÓLARES USA (\$ 600,00)** más mediante la suscripción de trescientas
21 acciones iguales, nominativas de dos dólares americanos cada una, así
22 como reformar los Estatutos Sociales en su artículo seis en lo referente
23 al capital social, y el artículo dos del objeto social, aumentando las
24 palabras "brindar capacitación en general" después de la palabra
25 inmuebles, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de Junta
26 General Universal de Socios celebrada el quince de Mayo del dos mil
27 diez, cuya copia debidamente certificada se agrega a la matriz de la
28 presente escritura pública para que forme parte integrante de ella

DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

3

1 en calidad de documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA.-**
2 **Dentro** del objeto social de la compañía en su artículo dos, que
3 después de la palabra inmuebles se incluirá **las palabras “brindar**
4 **capacitación en general”**, y continúa dictar cursos y organizar.-
5 **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
6 expuestos la señora Sonia Aracely Gutiérrez Cassagne, en su calidad
7 de Presidenta y representante legal de la Compañía **CENTRO**
8 **EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S. A.**
9 **“EUROESTUDIO”** debidamente autorizada por la Junta General
10 Universal de Socios, declara: **Uno)** Aumentado el Capital Social de la
11 Compañía en la suma de **SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS**
12 más, mediante la suscripción de trescientas nuevas acciones ordinarias
13 y nominativas de dos dólares americanos cada una; y, **Dos)** Reformar
14 el Estatuto Social en su artículo seis en lo referente al capital social, y
15 el artículo dos del objeto social en lo referente a que se incluya después
16 de la palabra inmuebles, “brindar capacitación en general ” y todo esto
17 de conformidad a lo constante en el acta de Junta General Universal de
18 socios ya mencionada cuya copia debidamente certificada se agrega a la
19 matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante
20 de ella en calidad de documentos habilitantes.- En consecuencia el
21 Artículo Seis dirá: El capital de la Compañía es de Ochocientos dólares
22 USA dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y acumulativas de
23 dos dólares cada una que podrá ser aumentado por resolución de Junta
24 General de Accionistas.- **Tres)** Reformar el artículo dos de los Estatutos
25 en el sentido de aumentar el objeto social incluyendo después de la
26 palabra inmuebles, “brindar capacitación en general”.- **CLÁUSULA**
27 **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA DE PAGO.-** La señora
28 Sonia Aracely Gutiérrez Cassagne, en su calidad de Presidenta y

que:
Sonia Aracely Gutiérrez Cassagne
Cassagne (Guayaquil)

1 Representante Legal de la Compañía **CENTRO**
2 **EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S. A.**
3 **“EUROESTUDIO”**, declara bajo juramento que el capital esta
4 debidamente integrado y en la Junta General Universal de la
5 mencionada Compañía, se resolvió por unanimidad aumentar el Capital
6 Social en la suma de **SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS**
7 mas, mediante la suscripción de trescientas nuevas acciones ordinarias
8 y nominativas de dos dólares cada una, que las nuevas acciones se
9 pagan en efectivo en base de los depósitos efectuados con anticipación
10 por cada uno de los socios en la cuenta corriente bancaria del Banco del
11 Pacífico de la compañía, número cuatro cinco ocho nueve cero cinco
12 siete que los socios ejercieron en derecho de preferencia; el Ingeniero
13 Antonio Marques Firmino, suscribió doscientas setenta y tres
14 acciones, el socio señor Antonio Marques Gutiérrez, suscribió dieciocho
15 acciones, la socia señora Rebeca Cassagne Sánchez suscribió tres
16 acciones, el socio señor Jaime Román Velásquez, suscribió tres
17 acciones; y, el socio señor Jorge Chiriboga Villota, suscribió tres
18 acciones, todas estas acciones con un valor de dos dólares cada una .-
19 **CLÁUSULA QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTO.-** Expuesto
20 estos antecedentes la señora Sonia Aracely Gutiérrez Cassagne,
21 en calidad de Presidenta de la Compañía **CENTRO**
22 **EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S. A.**
23 **“EUROESTUDIO”**, debidamente autorizada para el efecto y dando
24 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
25 Universal de Socios, declara reformado el artículo seis del Estatuto
26 Social de la Compañía, en lo referente al capital social, y el artículo
27 dos, aumentando el objeto social en lo referente a incluir “brindar
28 capacitación en general” después de la palabra inmuebles.-

1

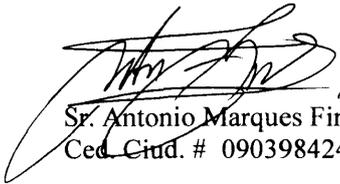
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S. A. EUROESTUDIO, CELEBRADA EL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil diez, siendo las dieciocho horas, en el domicilio de la compañía "**CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S. A. EUROESTUDIO**", ubicado en las calles Los Ríos número seiscientos tres y Quisquis, mezzanine, reunidos todos los accionistas de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, por unanimidad y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías para decidir sobre los puntos del orden del día:

- Suárez*
- 1.- Aumento de Capital de la compañía de doscientos dólares a ochocientos dólares USA.-
 - 2.- Reformar el artículo dos de los Estatutos aumentado después de la palabra inmuebles se incluirá las palabras "brindar capacitación en general". y,
 - 3.- Autorizar a la Presidenta de la Compañía para que realice todos los actos necesarios para cumplir con lo establecido en el primer punto.-

Los accionistas presentes son: Señor Antonio Marques Firmino propietario de ciento ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una, Antonio Marques Gutiérrez, propietario de doce acciones ordinaria y nominativa de dos dólares cada una, Rebeca Cassagne Sánchez, propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una, Jaime Román Velásquez, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una, y Jorge Chiriboga Villota, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una.- Por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de doscientos dólares USA.- Preside la reunión la Presidente de la Compañía señora Sonia Aracely Gutiérrez Cassagne y actuando como Secretario el Gerente señor Antonio Marques Gutiérrez.- La Presidente de la Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y comprobando la existencia legal del quorum necesario, y sobre el punto uno del orden del día, solicita la palabra el Gerente y manifiesta e informa a los demás socios que es necesario aumentar el capital social de la Compañía de doscientos a ochocientos dólares USA en forma legal y proceder tambien

a reformar el objeto social de la compañía.- El socio señor Antonio Marques Gutiérrez dice que esta de acuerdo con el aumento de capital de la compañía y la reforma del objeto social y la socia señora Rebeca Cassagne Sánchez opina de igual manera.- El señor Gerente manifiesta que pone a consideración el aumento de capital que por seiscientos dólares debe hacerse hasta alcanzar los ochocientos dólares USA, a los socios de la misma, para que ejerzan su derecho de preferencia, a lo que los socios renuncian a dicho beneficio.- El socio señor Antonio Marques Firmino manifiesta que él esta dispuesto a adquirir doscientas setenta y tres acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una, el socio Antonio Marques Gutiérrez manifiesta que el también podría adquirir dieciocho acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una, la socio Rebeca Cassagne Sánchez, podría adquirir tres acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una, el socio Jaime Román Velásquez podría adquirir tres acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una, y el socio Jorge Chiriboga Villota podría adquirir tres acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una, lo que suma trescientas acciones ordinarias y nominativas por un valor total de seiscientos dólares USA., cuyos valores se depositaran en la caja de la compañía.- En tal virtud la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Centro Euroamericano de Estudio y Cultura S. A. EUROESTUDIO, en forma unánime acuerda aumentar su capital de doscientos a ochocientos dólares USA.- El Artículo Seis del Estatuto de la Compañía dira : ARTICULO SEIS: “ El capital de la Compañía es de ochocientos dólares norteamericanos, divididos en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General.-“ Sobre el segundo punto del orden del día, en forma unánime se aprueba la reforma del estatuto social en su ARTICULO DOS, se aumenten las palabras “brindar capacitación general” luego de la palabra inmuebles.- Luego de la respectiva deliberación se resuelve asimismo por parte de la Junta, en forma unánime se autorice a la Presidente para que suscriba la documentación que fuere menester para llevar a feliz término el aumento de capital ya resuelto.- Se concede un receso para la elaboración en la presente acta.- Una vez redactada el acta se reinstala la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas y la Presidente ordena se de lectura por Secretaría.- Leída que fue, los accionistas la aprueban por unanimidad sin modificación, con lo cual se dio por terminada la Junta, firmando para constancia y en unidad de acto los señores accionistas concurrentes.-

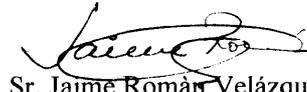


Sr. Antonio Marques Firmino
Ced. Ciud. # 090398424 - 3



Sr. Antonio Marques Gutiérrez
Ced. Ciud. # 090847161 - 8

Obst. Rebeca de Marques
Sra. Rebeca Cassagne Sánchez
Ced. Ciud. # 090221875 - 9



Sr. Jaime Román Velázquez
Ced. Ciud. # 000218214 - 6



Sr. Jorge Chiriboga Villota
Ced. Ciud. # 090909358 - 5

Sr. Jorge Chiriboga Villota
 Céd. Ciud. # 090909358 - 5



CENTRO
EUROAMERICANO®
DE ESTUDIO Y CULTURA

Guayaquil, 01 de Julio del 2008.

Señora:

SONNIA ARACELI GUTIÉRREZ CASSAGNE DE MARQUES.

Ciudad.

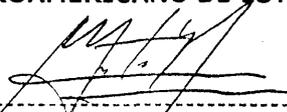
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S.A. "EUROESTUDIO"**, en sesión de carácter universal realizada el 30 de Junio del 2008, tuvo el acierto de nombrar a Usted, **PRESIDENTA** de la Compañía para un período de 5 años.

Usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente y ejercer aquellas contempladas en el artículo veintiuno de los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 22 de Mayo del 1997, ante el Notario del Cantón Samborondón, Abogado Fidel Insuaste Gómez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 30 de Junio de 1997, con el número 11.334.

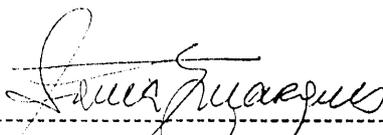
Atentamente,

Por **CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S.A.**



ANTONIO MARQUES GUTIERREZ
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de Presidenta de la Compañía **CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S.A. "EUROESTUDIO"**, que se me confiere según el nombramiento precedente.-Guayaquil, 01 de Julio del 2008.



SONNIA GUTIERREZ DE MARQUES
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

Los Ríos # 603 y Quisquis
Teléfonos: 2284992 - 2293042 - 2399160
Guayaquil - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 090847161-8

MARQUES GUTIERREZ ANTONIO MANUEL

QUAYAS/QUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/

17 MARZO 1976

REG. CIVIL 026-A 0040 07438 M

QUAYAS/QUAYACUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1976



Antonio Manuel Marques Gutierrez

ECLA TORIANA***** V2433/LPPP

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

ANTONIO MARQUES

SONIA GUTIERREZ

QUAYACUIL 15/07/2002

15/07/2014

FORMAS: REN 0067204
Gys



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

134-0825

0908471618

MARQUES GUTIERREZ ANTONIO MANUEL

QUAYACUIL
CANTON
XIMENA
ZONA

W/M

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

SECRETARÍA DE ESTADO
INTERIOR Y CULTURA

CIUDADANIA 090909358-5
 CHIRIBOGA VILLOTA JORGE RICARDO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRO /CONCEPCION/
 20 MARZO 1963
 015- 0185 10260 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARRO /CONCEPCION/ 1963



Jorge Ricardo Villota

ECUATORIANA
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 CARLOS CHIRIBOGA
 PIEDAD VILLOTA
 GUAYAQUIL
 28/06/2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

069-0145 0909093585
 NUMERO CEDULA
 CHIRIBOGA VILLOTA JORGE RICARDO

GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTON
 FEBRES CORDERO FEBRES CORDERO
 PARROQUIA ZONA

Jorge Ricardo Villota
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A).

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SUFRA EN
 LOS FRÁNTICES ELECTORALES

Celular: 087148020
 COMU: 2288223



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Cta. No. 0458905-7 CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDI	
DEPOSITO CORRIENTE Cod.:	EFFECTIVO
DOLARES AMERICA Pap: 0000010216 15:43:19	CH. ESTE BANCO
2010-06-03 Centenario Guayaquil	CH. BCOS.LOCAL
Caja:006-01 CUENTES REF:6010910 Normal	TOTAL
	6.00
	6.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Cta. No. 0458905-7 CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDI	
DEPOSITO CORRIENTE Cod.:	EFFECTIVO
DOLARES AMERICA Pap: 0000102673 15:43:00	CH. ESTE BANCO
2010-06-03 Centenario Guayaquil	CH. BCOS.LOCAL
Caja:006-01 CUENTES REF:6008810 Normal	TOTAL
	546.00
	546.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Cta. No. 0458905-7 CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDI	
DEPOSITO CORRIENTE Cod.:	EFFECTIVO
DOLARES AMERICA Pap: 0010276125 15:42:39	CH. ESTE BANCO
2010-06-03 Centenario Guayaquil	CH. BCOS.LOCAL
Caja:006-01 CUENTES REF:6006210 Normal	TOTAL
	36.00
	36.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Cta. No. 0458905-7 CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDI	
DEPOSITO CORRIENTE Cod.:	EFFECTIVO
DOLARES AMERICA Pap: 0009513395 15:44:04	CH. ESTE BANCO
2010-06-03 Centenario Guayaquil	CH. BCOS.LOCAL
Caja:006-01 CUENTES REF:6015910 Normal	TOTAL
	6.00
	6.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

Handwritten signature



Cta. No. 0458905-7 CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDI	
DEPOSITO CORRIENTE Cod	EFFECTIVO
DOLARES AMERICA Pap: 0000001149 15:43:37	CH. ESTE BANCO
2010-06-03 Centenario Guayaquil	CH. CCOS.LOCAL
Caja:006-01 FUENTES REF:6012810 Normal	TOTAL
	6.00
	6.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

5

1 **CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN Y DECLARACION.-**

2 Queda facultada la señora Sonia Aracely Gutiérrez Cassagne, para
3 firmar los escritos y en general realizar de manera individual,
4 todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del
5 presente trámite de reforma del Estatuto Social de la Compañía y que
6 la compañía que representa no tiene contrato de obra pública.-

7 **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

8 agregan como documentos habilitantes: copias de los recibos de los
9 depósitos, el nombramiento de la Presidente, copia del acta de

10 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la
11 indicada compañía celebrada el quince de Mayo del dos mil

12 diez.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
13 validez y estilo para el completo perfeccionamiento de la presente

14 escritura pública.- firmado) Abogado Gilberto L. Robles Prieto.-

15 Registro número tres mil ciento ochenta y tres.- Colegio de

16 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta, la misma que se

17 eleva a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La

18 otorgante me exhibió sus respectivos documentos de identificación.-

19 LEIDA QUE LE FUE, la presente escritura, en alta voz y de principio

20 a fin, por mí el Notario, a la otorgante, ésta se afirmó, se ratificó

21 y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.- 

22

23

24 **p. COMPAÑÍA CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y**

25 **CULTURA S. A. "EUROESTUDIO"**

26

27

28

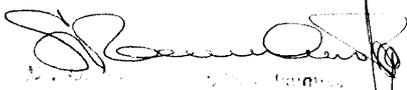
1 
 2
 3 Sra. Sonnia A. Gutiérrez Cassagne
 4 Presidenta
 5 Céd. Ciud. # 090154488 --2
 6 R.U.C. # 0991407464001

7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28


DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALÓQUEZ
NOTARIO CUADRAGÉSIMO (I) DEL CANTÓN

Se otorgo ante mi, en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA, que firmo y sello en diez fojas utiles en la misma fecha de su otorgamiento.-




 Godofredo V. Tandazo Falóquez
 Cantón Guryaqui

DOY FE: Que al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S. A. "EUROESTUDIO"**, de fecha siete de Junio del dos mil diez, otorgada ante mi, senté razón de la Resolución # SC.IJ.DJC.G.10.0007954, expedida por la Superintendencia

DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 de Compañías, de fecha diecisiete de Noviembre del dos mil
2 diez, por la cual se aprueba dicho Aumento de Capital y
3 Reforma de Estatutos de la indicada compañía.- Guayaquil,
4 19 de Noviembre del 2010.- **EL NOTARIO.-**

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

[Faint signature and notary stamp]



ECUADOR, LUNES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2010

El Telégrafo

EL DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

3 SECCIONES
30 PÁGINAS
AÑO 126
EDICIÓN N° 45.871



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CENTRO
EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S.A.
"EUROESTUDIO"

Se comunica al público que la compañía CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S.A. "EUROESTUDIO", aumentó su capital suscrito por OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Interino del cantón Guayaquil, el 7 de junio de 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10-0007954 el 17 de noviembre de 2010.

El capital suscrito actual es OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, está dividido en CUATROCIENTAS acciones de DOS DOLARES cada una de ellas. Además se reforma el Artículo Dos relacionado con el Objeto Social de la compañía: ARTICULO DOS, después de la palabra inmuebles se incluirá "Brindar capacitación general".

Guayaquil, 17 de noviembre de 2010

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
(64660)



NUMERO DE REPERTORIO: 59.722
FECHA DE REPERTORIO: 25/nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0007954, ordenada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. **JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ**, el 17 de noviembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital** y la **Reforma del estatuto** de la compañía **CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S.A. "EUROESTUDIO"**, de fojas 126.470 a 126.491, Registro Mercantil número 22.603.- **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 59722



\$ 65.92
REVISADO POR

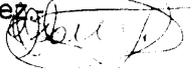
[Signature]



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Signature]

RAZON:- Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S. A. "EUROESTUDIO"**, celebrada en esta Notaría el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete, he tomado nota de la Aprobación del aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto Social de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-10.0007954, de diecisiete de noviembre del dos mil diez, suscrito por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- En la ciudad de Samborondón, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez.



Dr. Julián Insuaste Gómez
Notario del Cantón Samborondón

